

## CONFORMIDAD N° 21

Santiago, 05 de enero de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 04 de enero de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de "**PUBLICIDAD A SEBASTIAN PIÑERA EN SEGUNDA VUELTA**", organizada por **COMANDO SEBASTIAN PIÑERA** que se efectuará entre los días 05 al 14 de enero de 2010, entre las 08.00 y las 23.00 hrs. en Irarrázaval con Pedro de Valdivia, comuna de Ñuñoa, sin **desplazamiento, ni obstruir de tránsito vehicular**, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



**IGOR GARAFULIC OLIVARES**  
INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JPA/GPG